



Ciudad del Este, 03 de mayo del 2022

RESOLUCIÓN REC N° 70B/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS, CON AFECTACIÓN A LA FILIAL DE PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y SE DISPONE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS.

-1-

VISTO: el pedido formulado por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Internacional Tres Fronteras *"Por la cual se solicita la aprobación de la actualización de las Líneas de Investigación para la carrera de medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Internacional Tres Fronteras, impartida en la Filial de Pedro Juan Caballero"*

CONSIDERANDO:

QUE, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Internacional Tres Fronteras ha solicitado la actualización de las Líneas de Investigación para la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Internacional Tres Fronteras, impartida en la Filial de Pedro Juan Caballero.

QUE, una línea de investigación es un enfoque que abarca conocimientos, inquietudes, prácticas y perspectivas de análisis que permitan el desarrollo de proyectos y productos construidos de manera sistemática alrededor de un tema de estudio. Adicionalmente, concibe el trabajo tano interdisciplinario como intradisciplinario.

QUE, Artículo 33 de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" establece: La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: c) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión a la comunidad.

QUE, el Manual de Funciones aprobado por Resolución REC N° 21/2016 dispone: **FUNCION PRINCIPAL DE RECTORIA: Dirigir, planear y evaluar la actividad administrativa, financiera y académica conforme a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes...** (Pág. 40 del Reglamento) concordante con lo dispuesto en el Artículo 11 del Estatuto de la Universidad: **De las Obligaciones y Funciones del Rector. Inc. h) "...la elaboración de los reglamentos que sean necesarios ...para ... expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos ..."** (Función Específica del Rector: Pág. 41 del Manual de funciones).

QUE, por decisión del Consejo de Administración, la Ing. Nancy María Natalia Duarte Romero, fue nombrada como Vice-Rectora de la Universidad, atribuyéndole igualmente la representación legal de la Universidad, en la función de sustitución del/la Rector/a en caso de ausencia.



Lic. Gustavo Duarte
Secretario General
UNINTER

Nancy Duarte
ING. NATALIA DUARTE
VICE-RECTORA
EN EJERCICIO DE LA RECTORÍA
UNINTER



RESOLUCIÓN REC N° ~~70~~^{70B}/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS, CON AFECTACIÓN A LA FILIAL DE PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y SE DISPONE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS.

-2-

POR LO TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

LA RECTORA

Y

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – APROBAR la actualización de las Líneas de Investigación para la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Internacional Tres Fronteras, impartida en la Filial de Pedro Juan Caballero, en los términos legales previstos en el exordio de la presente resolución.

LI N°	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS SANITARIAS.	<ul style="list-style-type: none">• Con enfoque multidisciplinario incorpora aspectos microbiológicos, epidemiológicos, económicos, socioculturales, gerenciales y de políticas de salud en el estudio del uso y explotación de los medicamentos dentro del sistema de salud pública del Paraguay e implementación de nuevas tecnologías y procedimientos.
2	PREVENCIÓN DE LESIONES Y VIOLENCIA	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar evidencias científicas en los temas de lesiones por accidentes y violencia física y psicológica, con el fin de disminuir la carga de la enfermedad y sus consecuencias sociales. Esta LI responde a levantamientos de datos sobre el impacto de las conductas violentas en nuestra área de actuación e inserción, enfatizados en la ubicación geográfica fronteriza terrestre entre Brasil y Paraguay
3	SISTEMAS Y POLÍTICAS DE SALUD	<ul style="list-style-type: none">• Contribuye con evidencia científica para la comprensión de las necesidades de salud de la población y para la toma de decisiones en políticas y programas de salud a nivel local, regional y nacional. Teniendo en cuenta la situación de frontera donde se enclava nuestra universidad. Esta LI focalizara en globalizar la atención en salud publica más allá de los límites políticos o geográficos.
4	ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	<ul style="list-style-type: none">• Genera información científica destinada a mejorar las condiciones de salud de la población y el estudio de los factores que influyen en el proceso salud-enfermedad, basados en el ambiente clínico-epidemiológico que genera nuestra comunidad fronteriza. Foco marcado en las enfermedades crónicas no transmisibles, sus programas de seguimiento y monitoreo continuado para mudar factores de riesgos modificables asociados a estas enfermedades



RESOLUCIÓN REC N° FOB/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS, CON AFECTACIÓN A LA FILIAL DE PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y SE DISPONE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS.

-3-

LI N°	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
5	SALUD Y NUTRICIÓN MATERNO-INFANTIL	<ul style="list-style-type: none">• Contribuye con información científica para mejorar el estado de nutrición de la población, vigilando los indicadores de crecimiento y desarrollo poblacional y su relación con la atención prenatal y atención materno-infantil, con énfasis en la inmunización poblacional.
6	BIOÉTICA Y HUMANIDADES MEDICA	<ul style="list-style-type: none">• La formación médica es una dimensión importante que exige desarrollo intelectual con pertinencia ética, social y política a fin que el estudiante logre su desarrollo académico integral y equilibrado obtenido en el proceso enseñanza-aprendizaje, entre principios y valores por una parte y formación científica y humanística, por la otra.• Esta línea de investigación se apoya en la bioética como disciplina del conocimiento cada vez más compleja, permitiendo obtener una visión multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria de los desafíos que las ciencias biomédicas plantean que afecta directamente al individuo y por ende a la sociedad en general y permite su abordaje en búsqueda de su análisis, discusión y respuesta, siempre con el objetivo de obtener ganancias en la salud poblacional desde perspectivas bioéticas.
7	EDUCACIÓN MÉDICA	<ul style="list-style-type: none">• Tiene como misión desarrollar la excelencia de la educación dirigida a alumnos y docentes de ciencias de la salud, como una manera de contribuir al desarrollo sanitario de la región y del país, permitiendo la introducción de nuevas metodologías educativas (software, manuales, videos, programas ect,) que contribuyan con la entrega de un producto educativo de mayor calidad a nuestra comunidad
8	EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none">• La Epidemiología es la disciplina científica que estudia la distribución, frecuencia, incidencia y factores determinantes de las enfermedades existentes en poblaciones humanas definidas y la aplicación de esos estudios al control de las mismas.• Por otra parte, la Salud Pública es la disciplina encargada de proteger la salud a nivel poblacional mejorando las condiciones de salud de las comunidades mediante la promoción de estilos de vida saludables, al mismo tiempo que controla y erradica enfermedades.• Esta línea de investigación está direccionada a la identificación de la situación epidemiológica local con el objetivo de identificar nuevas políticas de salud en el área de acción de nuestra filial.• Esta línea se vincula estrechamente con la LI número 3



Lic. Gustavo Duarte
Secretario General
UNINTER



NATALIA DUARTE
VICE-RECTORA
EN EJERCICIO DE LA RECTORÍA
UNINTER



Universidad Internacional "Tres Fronteras"

Creada por Ley N° 2.142 del 20 de junio de 2003

Tel.: (061) 570 159

Web: www.uninter.edu.py

RESOLUCIÓN REC N° 10B/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS, CON AFECTACIÓN A LA FILIAL DE PEDRO JUAN CABALLERO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y SE DISPONE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS.

-4-

ARTICULO 2°. - AUTORIZAR la puesta en vigencia de las Líneas de Investigación de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprobada en el artículo precedente de acuerdo con las orientaciones establecidas en los mismos.

ARTICULO 3°. – DISPONER la vigencia de la presente resolución a partir de 03 de mayo del 2022, con derogación inmediata de todas las resoluciones anteriores y contrarias a esta resolución.

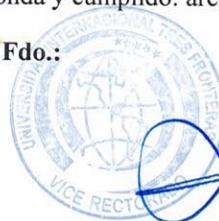
ARTICULO 4°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido: archivar.




LIC. GUSTAVO DUARTE
SECRETARIO GENERAL

UNINTER

Fdo.:




ING. NANCY DUARTE
VICE-RECTORA

En ejercicio de la Titularidad de la Rectoría